

Lima, 13 de junio de 2025

Oficio 1426-2024-2025-ADP-D/CR

Señora congresista

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta
General de la República del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del Congreso del 12 de junio de 2025, cuya copia adjunto, se exoneró de dictamen, de la comisión que preside, a los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley 8419/2023-CR, por el que se propone la ley que convierte a la Escuela Superior de Formación Artística Pública Eduardo Meza Saravia de Ucayali en Universidad Nacional de Formación Artística de Ucayali.
2. Proyecto de Ley 9227/2024-CR, por el que se propone la ley que convierte a la Escuela Superior de Formación Artística Pública Eduardo Meza Saravia de Ucayali a Universidad Nacional Autónoma de Formación Artística de Ucayali, en el distrito de Yarinacocha - Ucayali.
3. Proyecto de Ley 11392/2024-CR, por el que se propone la ley de conversión de la Escuela Superior de Formación Artística Eduardo Meza Saravia de Ucayali en Universidad Nacional de Formación Artística de Ucayali.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh
c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
Área de Trámite Documentario

1944725